

**Crédito suplementario para el ramo de  
Guerra**

Lima, 15 de octubre de 1926.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario de Lp. 3,000.0.00 a la partida número 99, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, destinada a la adquisición de ganado para el servicio

del Ejército y con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*Ernesto Sousa*, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

*Julio Revoredo*, Senador Secretario

*N. Pérez Velásquez*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 20 de octubre de 1926.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*